



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 094-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de Octubre, 31 de marzo del 2025.

D.S. N°006-2017-Vivienda, "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29090," Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones"
D.S. 029-2019-Vivienda "Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones" y modificatorias.

Expediente N° 6154 -04.03.2025

DENOMINACION: ACLARACION DE RESOLUCION DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL".

PLANOS APROBADOS: PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN (UL-01), PLANO PERIMÉTRICO (PP-01), PLANO TOPOGRÁFICO (PT-01), PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN (PTL-01), PLANO DE DETALLES DE MARTILLO (DT-01), PLANO DE DETALLES (DT-01), PLANO DE PROPUESTA DE DISEÑO (PD-01), MEMORIA DESCRIPTIVA Y FUHU.

UBICACIÓN DEL PREDIO: EL PREDIO SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLÓ LA HABILITACIÓN URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL", ESTA UBICADO EN UBIC. RURAL SECTOR PIURA I/VALLE MEDIO PIURA/PREDIO P1-02.

PROPIETARIO O SOLICITANTE : DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL S.R.L.
RUC : 2012892381
REPRESENTANTE LEGAL : RICARDO ALVAREZ ELIAS
RESPONSABLE DE OBRA : JOSE ANTONIO ULLOQUE SANCHEZ CON REGISTRÓ CIP N° 92917

VISTO:

CARTA N°284-2025-MDVO-GDU-SGCHUYSFL-MJP, INFORME N°333-2025-MDVO-GDU-SGCHUYSFL-HFMR, Expediente N° 6154, de fecha 04 de marzo del 2025, presentado por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL S.R.L.**, donde solicita ACLARACION A LA RESOLUCION DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL".

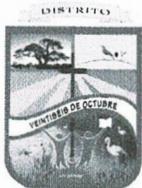
CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo promueven el desarrollo y economía local, y la prestación de los servicios públicos de su propiedad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, medio ambiente, entre otros;

Que, de conformidad con el Artículo 74° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Funciones Específicas Municipales, señala que "Las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, **normativa y reguladora**, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización;

Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), establece en el artículo 56 que son bienes de las municipalidades: Las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.

Que, de la revisión del Expediente, se observa: que, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con fecha **26.12.2024** emite la RESOLUCION DE LA



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 094-2025-MDVO/GDU

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº319-2024-MDVO/GDU, donde se aprueba Recepción de la **HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL"**

Con expediente Nº 6154, de fecha 04 de marzo del 2025, presentado por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL S.R.L.**, solicita RESOLUCION ACLARATORIA, respecto a la RESOLUCION DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL", en la que solicitan indicar a favor de quien queda el área de circulación y vías.

Que según CARTA Nº84-2025-MDVO-GDU-SGCHUYSFL-MJP, INFORME Nº333-2025-MDVO-GDU-SGCHUYSFL-HFMR, se ha procedido a verificar el expediente, declarándose conforme la RESOLUCION ACLARATORIA A LA RESOLUCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº319-2024-MDVO/GDU DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL".

CUADRO DE AREAS DE RECEPCIÓN DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL".

	AREA M2	%	Nº DE LOTES
AREA BRUTA DE TERRENO	18,598.00 m2		
Area Afectadas a vía Metropolitana	0.00 m2		
AREA NETA DE TERRENO	18,598.00 m2	100.00%	
AREA UTIL LOTE 1- USO COMERCIAL Y OTROS USOS – USO MIXTO	15,270.65m2	82.10%	01 LOTE
Circulacion y Vías Locales	3,327.35 m2	17.90%	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL S.R.L.**, identificado con RUC:20102892381, representada por el señor RICARDO ALVAREZ ELIAS, donde pide la aclaración a la RESOLUCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº319-2024-MDVO/GDU, sobre RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA HABILITACION URBANA PARA USO COMERCIAL Y OTROS USOS (USO MIXTO TIPO 6) "H.U. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ALVAREZ BOHL", inscrito en el Registro de Predios de la ciudad de Piura, en la Partida Electrónica Nº 11104316.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR que el área de circulación y vías, comprende 3,327.35 m2 y es equivalente al 17.90 % del total del predio, queda a favor de la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Catastro, Habilitación Urbana y saneamiento físico legal, Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Planeamiento Informática y Estadística.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 VEINTISEIS DE OCTUBRE,

ING. FELIPE IVÁN SANCHEZ CUMBICUS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 CIP 148439